

ACTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO SEGUIDO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA, PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

En Utebo, en la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día tres de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el tribunal designado para la resolución de las alegaciones presentadas a las preguntas de la parte A del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo seguido para la selección de una plaza de Auxiliar Biblioteca enmarcado dentro del proceso de estabilización, en la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Presidente: D^a. Laura Morón Sanjuan

Vocales:

Titular: D^a. Fabiola Tamé López

Secretaria: D^a Ana Isabel Soto Panadero

Atendida la alegación presentada por D^a M.^a José Ramia Laguna con fecha 27 de enero de 2025, entrada con núm. registro 2025-E-RE-414 en la que expone: *“Que el 23 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Edificio Polifuncional se celebró el examen para la estabilización de una plaza de Auxiliar Biblioteca del Ayuntamiento de Utebo.*

Que las preguntas del examen teórico tipo test número 1 y 25, que trataban sobre reforma constitucional y poder judicial respectivamente, no formaban parte del temario establecido en las bases publicadas en el BOPZ n.º 298, el 30 de diciembre de 2022, así como en su rectificación, publicadas en el BOPZ n.º 15, el 20 de enero de 2023, dado que en el Anexo VI no hace referencia en ningún tema al Título VI y X de la Constitución.

Que la pregunta del examen teórico tipo test número 5 sobre la composición de la Comisión Asesora de Bibliotecas, no aparece en la citada Ley 7/2015, de 25 de marzo, de Bibliotecas de Aragón, sino el artículo 4 del Decreto 35/2021, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión Asesora de Bibliotecas y en el artículo 9 de la derogada Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón.”, por ello solicita: “Que por favor, sean anuladas las preguntas 1, 5 y 25 del examen por los motivos anteriormente expuestos”.

El Tribunal acuerda:

.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas a las preguntas núm. 1 y 25, por entender que dichas preguntas se encuentran recogidas dentro del *“Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.”*, como contenido esencial de la Constitución, al entender que los mecanismos de la reforma de la Constitución y el propio Poder Judicial son cuestiones de gran relevancia dentro de la estructura de la misma, e inherentes a su propia naturaleza.

.- ESTIMAR la alegación presentada a la pregunta núm. 5, porque la normativa donde se desarrolla la composición de los miembros de la Comisión Asesora de Bibliotecas está recogida en el Decreto 35/2021, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón y no en la Ley 7/2015, de 25 de marzo, que se indicaba en la pregunta, por tanto el Tribunal procede a anular la pregunta núm. 5, y entrará a valorar la pregunta n.º 1 de reserva.



Ante esta eventualidad, el Tribunal decide suspender la apertura de sobres que contiene la identidad de los opositores, que estaba fijada para hoy día 3 de febrero de 2025 a las 13:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en acto público, para proceder a la revisión de todos los ejercicios de la parte A de la fase de oposición.

Seguidamente, el Tribunal procede a la corrección de los ejercicios, eliminando la pregunta n.º 5 y teniendo en cuenta la n.º 1 de reserva, con el siguiente resultado:

N.º	NOTAS PARTE A	NOTAS PARTE B	RESULTADO	APROBADOS
1	2,50	2,40	4,90	NO APTO
2	1,80	2,40	4,20	NO APTO
3	3,25	3,60	6,85	6,85
4	2,60	1,20	3,80	NO APTO
5	3,65	6,00	9,65	9,65
6	4,15	3,60	7,75	7,75
7	2,35	2,40	4,75	NO APTO
8	2,20	2,40	4,60	NO APTO
9	2,75	1,20	3,95	NO APTO
10	3,80	3,60	7,40	7,40
11	3,55	3,60	7,15	7,15
12	4,90	3,60	8,50	8,50
13	4,00	2,40	6,40	6,40
14	1,80	2,40	4,20	NO APTO
15	4,00	3,60	7,60	7,60
16	3,05	4,80	7,85	7,85
17	NULO			
18	NULO			

El Tribunal dispone que se haga público el resultado de este ejercicio, extremo que pasa a ser inmediatamente cumplimentado.

Así mismo, se resuelve fijar que el acto de apertura de los sobres que contienen la identidad de los opositores que realizaron el ejercicio de la oposición, se realizará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el **próximo martes día 4 de febrero de 2025 a las 13:30 horas**, en acto público.

Y no siendo otro el objeto del acta se levanta la sesión siendo las catorce horas. Por los Srs. Miembros del Tribunal proceden a la firma del presente Acta por medios electrónicos.

